GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int: 6697295

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS. MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162947

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

THE THAMITADO

Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO CYTOAN IFRIA Y MIGRACION

17 AGO 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Mariia IVKINA RUN: 24.307.936-5
 - 2. Doña Laura CHAMO MASAY RUN: 24.977.174-0
 - 3. Doña Maria Leocadia CAMPAZ MOSQUERA RUN: 25.004.196-9
 - 4. Doña Susana Elizabeth BERAS PENA RUN: 23.903.321-0
 - 5. Doña Griselda SALAZAR TARUPAYO RUN: 24.166.011-7
 - 6. Don Miguel Angel CESPEDES SALAZAR RUN: 24.981.162-9
 - 7. Don Mario Giovani CIANCAGLINI LIJERON RUN: 24.892.300-8
 - 8. Doña Carmen Rosa HUAYHUA SALGUERO RUN: 24.925.918-7
 - 9. Don Zhiming LYU RUN: 24.943.276-8
 - 10. Doña Irma Santusa MOLLO LOZA RUN: 24.990.539-9
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile/ Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/NQO/CO [141] 02/08/20/16